



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 110/2019

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Expediente : CEPA-LGOC 447/2019

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Telefono: 2537-1286

Señores: (015) ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V. (SADFI: 573) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 12-Jul-2019
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3216
	Req Asociadas: 265/2019/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 1912-SECCION ELECTRICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	16.00	UNIDAD	4.10000	INTERRUPTOR FINAL DE CARRERA	59.69910	955.18560
				*** SON: 19- FIN DE CARRERA, RPTO. PALANCA CABEZA 3SE50000AH00.		
				*** INCLUYE PALANCA AJUSTABLE Y CAJA METÁLICA IP66/67 SKU 76847 Y 76841		
				- CUERPO PARA INTERRUPTOR DE POSICIÓN 3SE51 CAJA METÁLICA 40mm SEGÚN		
				DIN EN 50041 CONEXIÓN DEL APARATO 1x (M20 X 1,5) CON 2 LED, AMARILLO /		
				VERDE 24VDC 1NA/2NC CONTACTOS DE ACCIÓN NORMAL SIN CABEZA DE ACCIONA-		
				MIENTO 3SE5000-0AV0.		

Sub Total US\$	955.19
IVA US\$	124.17
Total US\$	1,079.36

UN MIL SETENTA Y NUEVE CON 36 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 19-Jul-2019